
- - - - ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON BASE EN LO APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDOR; C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LADERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

--- EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C.P. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE DIEZ DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, REGISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. EL PRESIDENTE CONTINÚA: SIENDO LAS DOCE HORAS

CON **VEINTITRÉS** MINUTOS DEL DÍA **VEINTISIETE DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA** SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA** SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2021.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONEN LAS FECHAS Y HORARIOS DEL CALENDARIO DE QUEMAS, A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA REALIZAR UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE CON RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE TRES PUENTES UBICADOS EN TRAMO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, A FIN DE AGILIZAR EL TRÁFICO VEHICULAR EN UN TRAMO FEDERAL.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINÚA DICENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA** SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. Y APROVECHO PARA HACER UNA MOCIÓN, Y SOLICITARLE A LOS INTEGRANTES DE ESTA SESIÓN SÍ PODRÍAN PONER EN SILENCIO, HASTA EN TANTO NO HAGAN NINGÚN COMENTARIO, SU MICRÓFONO PARA QUITAR EL SONIDO DE FONDO. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2021. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE EL ACTA DE REFERENCIA FUE ENTREGADA CON ANTICIPACION A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, SE PROPONE DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, POR LO QUE LOS QUE ESTEN A FAVOR DE LA DISPENSA, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. **Y CONTINÚA DICIEENDO:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACTA REFERIDA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIEENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2021; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONEN LAS FECHAS Y HORARIOS DEL CALENDARIO DE QUEMAS, A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO. -----

--- **EL SECRETARIO LEE:** -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DICTADO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 33, 126 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 2, 3, 65, 66 FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULOS 1, 2, 5, 8 FRACCIÓN IV, 13 Y 15 DE LA LEY DE QUEMAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y : -----

----- **CONSIDERANDON** -----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE DE TULUM, QUINTANA ROO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL MANEJARAN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO GENERAL. -----

2. QUE EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO POR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS REGLAMENTOS QUE DE ÉL SE DERIVEN, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

3. QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. -----

4. QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. -----

5. QUE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, ESTABLECE QUE EL ESTADO OTORGARÁ LA ATENCIÓN NECESARIA A LOS CAMPESINOS, A FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON EL PROPÓSITO DE GENERAR EMPLEOS Y EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y LA EXPLOTACIÓN RACIONAL FORESTAL, PARA EL USO ÓPTIMO DE LA TIERRA, LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, SU INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, CONSIDERÁNDOLOS DE INTERÉS PÚBLICO. --

6. QUE EN TAL SENTIDO, REVISTE VITAL IMPORTANCIA REGULAR LAS ACCIONES TENDIENTES A PROTEGER NUESTRO MEDIO AMBIENTE, PERO RESPETANDO UNA ACTIVIDAD NECESARIA EN NUESTRO ESTADO COMO LO ES LA AGRICULTURA, YA QUE LOS INCENDIOS FORESTALES LESIONAN LA BIODIVERSIDAD Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, AFECTANDO DIRECTAMENTE LA RIQUEZA FORESTAL Y EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y LA NACIÓN. -----

7. QUE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL JUEGA UN ROL DE ELEVADA IMPORTANCIA EN EL ÉXITO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO, ENCAMINADAS A PREVENIR Y COMBATIR LAS DIVERSAS AMENAZAS A NUESTRO ENTORNO NATURAL Y RIQUEZA FORESTAL, POR ELLO, ES TRASCEDENTE LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS EN ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y PARA EL COMBATE DE LOS MISMOS EN SU CASO. -----

8. QUE EL ARTÍCULO 1 DE LEY DE QUEMAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA NUESTRO ESTADO, ESTABLECE QUE, DICHO ORDENAMIENTO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER Y REGULAR, EL USO DEL FUEGO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA PARA FINES AGRÍCOLAS, GANADEROS O DE OTRA ÍNDOLE Y EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LAS MASAS ARBOLADAS, DEL RENUENO DE LAS ESPECIES FORESTALES, DE LOS CULTIVOS Y PLANTÍOS Y DE LA FAUNA SILVESTRE. IGUALMENTE, TIENE COMO FINALIDAD PROMOVER Y ORDENAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA DEL GOBIERNO EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES ESTABLECIENDO LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DE QUEMA EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS AMBIENTALES, RIESGOS PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD PÚBLICA. --

9. QUE DICHO CUERPO NORMATIVO, ESTABLECE LA PROHIBICIÓN EN EL TERRITORIO ESTATAL DE TODA ACTIVIDAD DE QUEMA QUE NO CUENTE CON EL DEBIDO PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD LOCAL COMPETENTE, EL CUAL SERÁ OTORGADO EN

FORMA ESPECÍFICA; RECONOCIENDO COMO AUTORIDAD COMPETENTE, ENTRE OTRAS, PARA APLICAR LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. -----

10. QUE LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA REFERIDA LEY DE QUEMAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA ENTIDAD, PREVÉN QUE ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIR LOS PERMISOS PARA EFECTUAR QUEMAS TENDIENTES A LIMPIAR LAS PARCELAS AGRÍCOLAS O PARA DAR MANTENIMIENTO A PRADERAS Y PREDIOS RÚSTICOS; Y, AL EFECTO, EL INSTITUTO Y LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO, EMITIRÁ ANUALMENTE UN CALENDARIO DE QUEMAS, EL CUAL CONTENDRÁ ESPECÍFICAMENTE LAS FECHAS Y HORARIOS PERMITIDOS PARA HACER QUEMAS, ASÍ COMO LAS ZONAS PROHIBIDAS PARA TAL ACTIVIDAD. DICHO CALENDARIO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES. -----

TULUM, Q. ROO.

11. QUE ATENTO A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, ES NECESARIO QUE ESTE HONORABLE CABILDO APRUEBE PROPONER A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, LAS FECHAS Y HORARIOS EN LAS CUALES LOS SOLICITANTES DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS LABORES DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE VEGETACIÓN MEDIANTE EL USO DEL FUEGO, A FIN DE HABILITAR SU TERRENO PARA SU APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO; PROPUESTA QUE SERÁ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

PERIODO AUTORIZADO	PERIODO RESTRINGIDO	DÍAS	HORARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO	DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE	DE LUNES A JUEVES	DE LAS 6:00 HORAS A 09:00 HORAS Y DE LAS 16:00 HORAS A 19:00 HORAS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO, Y POR CAUSA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS GENERAL SE PROPONE, A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO. SE APRUEBA PROPONER A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO ONCE DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE SEAN TOMADOS EN CUENTA AL MOMENTO DE EMITIRSE EL CALENDARIO DE QUEMAS EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL AÑO 2021. -----

SEGUNDO. SE FACULTA AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE QUE SEAN LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE EXPEDIR LOS PERMISOS RESPECTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE QUEMAS CONTROLADAS EN EL MUNICIPIO DE TULUM, DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO QUE SE APRUEBA POR EL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO. SE ORDENA REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICHIENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA PROPONER LAS FECHAS Y HORARIOS DEL CALENDARIO DE QUEMAS, A LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA REALIZAR UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE CON RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE TRES PUENTES UBICADOS EN TRAMO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, A FIN DE AGILIZAR EL TRÁFICO VEHICULAR EN UN TRAMO FEDERAL. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO. -----

--- **EL SECRETARIO LEE:** -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3º, 7, Y 65 FRACCIÓN I INCISO K) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y-----

----- **CONSIDERANDO:** -----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICHIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO

QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

3. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3° DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES." -----

4. QUE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE "CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y LA ATENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CONSEGUIR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN." -----

5. QUE DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, "LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y LOS MODOS DE TRANSPORTE QUE OPERAN EN ELLAS QUEDAN SUJETOS EXCLUSIVAMENTE A LOS PODERES FEDERALES. EL EJECUTIVO EJERCITARÁ SUS FACULTADES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LOS SIGUIENTES CASOS Y SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES CONCEDAN A OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL: FRACCIÓN I.- CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN." -----

6. QUE EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EN SU PRIMER PÁRRAFO DETERMINA QUE "ES DE JURISDICCIÓN FEDERAL TODO LO RELACIONADO CON LOS CAMINOS, PUENTES, ASÍ COMO EL TRÁNSITO Y LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL QUE EN ELLOS OPERAN Y SUS SERVICIOS AUXILIARES." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA (LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES), SIN PERJUICIO DE LAS OTORGADAS A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: FRACCIÓN II. CONSTRUIR Y CONSERVAR DIRECTAMENTE CAMINOS Y PUENTES." -----

7. QUE LA CARRETERA FEDERAL 307 ES UNA VÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN TERRESTRE QUE VA DE LA CIUDAD DE CANCÚN A LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, LA CUAL REPRESENTA LA PRINCIPAL VÍA DE COMUNICACIÓN TERRESTRE EN NUESTRO ESTADO. -----

8. QUE EN LA CITADA CARRETERA FEDERAL 307, EN LO CORRESPONDIENTE AL TERRITORIO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, SE ENCUENTRAN DIVERSOS PUENTES, UNO PEATONAL DE RECIENTE CONSTRUCCIÓN CERCA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TULUM; UN PUENTE VEHICULAR CON ZONA PEATONAL QUE DA ACCESO AL PARQUE DE XELHA; UN PUENTE PEATONAL Y OTRO VEHICULAR QUE CONECTA AL POBLADO DE CHEMUYIL; UN PUENTE VEHICULAR POR LA ZONA DEL HOTEL BAHÍA PRÍNCIPE DENOMINADO "AVENIDA DEL MAR"; Y UN PUENTE PEATONAL Y OTRO

VEHICULAR QUE CONECTA AL POBLADO DE AKUMAL. -----

9. QUE, SI BIEN DICHS PUENTES CUMPLEN CON CONDICIONES DE USO PARA EL FIN QUE FUERON EDIFICADOS, ESTOS REQUIEREN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS QUE PERMITAN ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS, PRINCIPALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A PUENTES PEATONALES, DADO QUE POR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DICHS PUENTES CUENTAN CON UNA ESTRUCTURA METÁLICA QUE IMPIDE QUE LOS USUARIOS PUEDAN CAER, SIN EMBARGO POR EL DETERIORO NATURAL DICHS ESTRUCTURAS NECESITAN DE UN MANTENIMIENTO ADECUADO, CON LO CUAL LOS HABITANTES, RESIDENTES Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DE PASO POR NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA DIGNA Y SEGURA. -----

10. QUE AUNADO A LO ANTERIOR ES DE MENCIONARSE QUE EN DICHA CARRETERA FEDERAL 307, APROXIMADAMENTE EN EL KILOMETRO 264.5, A LA ALTURA DEL HOTEL CATALONIA, SE CREÓ UN SOCAVÓN A UN COSTADO DE DICHA CARRETERA, POR LO QUE POR SEGURIDAD DE LAS PERSONAS SE DESVIÓ EL FLUJO VEHICULAR AL CARRIL QUE DA AL PUNTO CARDINAL ESTE, LO QUE HA ORIGINADO CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR EN DICHA ZONA; ES DE MENCIONARSE QUE AUNQUE DICHA ZONA EN DONDE SE ORIGINA EL PROBLEMA DE TRÁNSITO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, SI PRODUCE ACTOS DE MOLESTIA A LAS PERSONAS QUE VIENEN O VAN A NUESTRO MUNICIPIO. -----

11. QUE EN RAZÓN EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REALIZAR UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS DISTINTOS PUENTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL; ASÍ COMO REALIZAR UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN UN FLUJO VEHICULAR MÁS ÁGIL EN LA ZONA DE CONFLICTO ANTES CITADA. --

12. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:-----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA REALIZAR UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS DISTINTOS PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA REALIZAR UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN UN FLUJO VEHICULAR MÁS ÁGIL APROXIMADAMENTE EN EL KILOMETRO 264.5 DE LA CARRETERA FEDERAL 307. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL **C. VICTOR MAS TAH**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A FIRMAR LOS ESCRITOS DE SOLICITUD REFERIDOS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO A EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, MISMOS QUE ACOMPAÑARAN COMO DOCUMENTO ANEXO A LOS ESCRITOS DE SOLICITUD ANTES CITADOS. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. "CÚMPLASE". -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICENDO: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA REALIZAR UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE CON RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE TRES PUENTES UBICADOS EN TRAMO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL, A FIN DE AGILIZAR EL TRÁFICO VEHICULAR EN UN TRAMO FEDERAL; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR. **CONTINÚA DICENDO:** SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR MARCIANO DZUL, ADELANTE REGIDOR. -----

EN ESTE ACTO SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ Y CONCEDIDA QUE LE FUE, EL C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: DE NUEVO PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS, BUENAS TARDES, Y CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICO Y SECRETARIO, ESTA VEZ SOLAMENTE TOMO EL ESPACIO Y EL TIEMPO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HOY EN LA MAÑANA HE HECHO LLEGAR A LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA, A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y A LAS OFICINAS DE OFICIALÍA MAYOR COMO DEBE DE SER, UNA SOLICITUD DE LICENCIA O RENUNCIA A MI CARGO DE REGIDOR, EL CUAL QUIERO COMENTARLE A MIS COMPAÑEROS REGIDORES Y ME GUSTARÍA LEERLES EL OFICIO QUE TENGO AQUÍ DE TODO LO QUE, DE LAS OFICINAS QUE ME LO HAN RECIBIDO, EL CUAL DICE: ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. PRESENTE. LICENCIADO RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, NUMERALES 96, 98 Y 99 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, VENGO A PRESENTAR MI RENUNCIA Y/O LICENCIA DEFINITIVA AL CARGO DE SÉPTIMO REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, SIENDO EFECTIVA A PARTIR DEL DÍA 1º DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. ELLO, DEBIDO A RAZONES DE ÍNDOLE PERSONAL QUE ME RESERVO. POR LO ANTERIOR, LES SOLICITO SE SIRVAN TENER POR PRESENTADA ESTA SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE ESTE CUERPO COLEGIADO Y DARLE EL CAUCE LEGAL QUE AL EFECTO CORRESPONDA. SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIARLES UN SALUDO CORDIAL. UN SERVIDOR, MARCIANO DZUL CAAMAL, AQUÍ LES MUESTRO EL OFICIO, EL CUAL YA ME FUE RECIBIDO EN LA OFICINA SECRETARÍA, PRESIDENCIA Y OFICIALÍA MAYOR, EL CUAL SOLICITO LA SEPARACIÓN DE MI CARGO, Y BUENO PUES AGRADECERLES A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE PUDIMOS TRABAJAR DURANTE ESTOS, MÁS DE DOS AÑOS, ES CUANTO PRESIDENTE, REGIDORES, SÍNDICO, SECRETARIO, MUCHÍSIMAS GRACIAS Y BUENO PUES AHÍ ESTAREMOS A SUS ÓRDENES,

MUCHAS GRACIAS. -----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: MUCHAS GRACIAS REGIDOR MARCIANO DZUL CAAMAL POR SU INTERVENCIÓN, POR SUPUESTO LA DOCUMENTACIÓN, EL DOCUMENTO QUE USTED PRESENTA HA SIDO RECEPCIONADO, VAMOS A DARLE CAUCE LEGAL PARA LO CONDUCENTE, SEGURAMENTE ESTAREMOS PROGRAMANDO EN ESTA FECHA QUE USTED PRESENTA, EL ÚLTIMO DÍA DE SU ENCOMIENDA EN ESTE HONORABLE CABILDO, VAMOS A PROGRAMAR POR SUPUESTO LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PARA DARLE TRÁMITE Y EL CAUCE LEGAL A SU SOLICITUD, POR SUPUESTO REGIDOR Y APROVECHAMOS DESDE ESTE PUNTO, DESDE ESTE CABILDO TAMBIÉN AGRADECERLE TODO SU ESFUERZO, TRABAJO Y EMPEÑO, Y DESEARLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, MUCHAS GRACIAS, MUY BUENAS TARDES. -----

NUEVAMENTE SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ Y CONCEDIDA QUE LE FUE, EL C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: IGUALMENTE PRESIDENTE, GRACIAS. -----

EN USO DE LA VOZ EL C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: SI NO HUBIERE ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, CONTINUAMOS CON NUESTRA SESIÓN. -----

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS CONTINÚA: SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DICE: PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS **DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES** MINUTOS DEL DÍA **VEINTISIETE DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA** SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

**C. VICTOR MAS TAH.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021.



C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL.
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.
PRIMER REGIDOR.



C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.
SEGUNDA REGIDORA.



C. ADOLFO HAU YEH.
TERCER REGIDOR.



C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ.
CUARTA REGIDORA.



C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ.
QUINTO REGIDOR.



C. EVA ROSELY ROCHA GEDED.
SEXTA REGIDORA.

C. MARCIANO DZUL CAAMAL.
SÉPTIMO REGIDOR.



C. ELOÍSA BALAM MAZUM.
NOVENA REGIDORA.

DOY FE



LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021.